

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI (selección mediante oferta pública específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (BOJA número 192, de 05/10/2017); con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10/04/1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del SAS (BOJA núm. 65, de 27/07/1991), y tras la previa autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Virgen Macarena en su sesión celebrada el 9 de diciembre de 2025 y la preceptiva autorización de la Dirección General de Personal, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Convocar para su provisión, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, **UN PUESTO de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con carácter **TEMPORAL DE INTERINIDAD**, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la Página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen Macarena.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso protestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (art. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015, de 1 de octubre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación (artículo 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 1/17

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

1.2. ADSCRIPCIÓN: La dependencia funcional del puesto convocado será la Subdirección Provincial de TIC de Sevilla, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud (DGTIC)

1.3. VINCULACIÓN: Para el personal que participe por el sistema de acceso libre se suscribirá un nombramiento temporal de interinidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Para el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

1.4 RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría que se convoca.

**2. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

Para poder optar a los puestos convocados los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1. TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del título universitario de Ingeniero Superior/Licenciado/Graduado.

2.2. REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a la plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud, y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que se opta.

2.3. Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 2/17

### **3. FUNCIONES DEL PUESTO:**

Las funciones propias de la categoría Técnico/a de Función Administrativa, especialidad Sistemas y Tecnologías de la Información recogidas en orden de 30 de junio de 2008, por la que en el ámbito de los centros y de las instituciones sanitarias del SAS, se crean y suprime distinas categorías, se establece una especialidad propia de una categoría y procedimiento de integración directa en las mismas; se regulan sus funciones, requisitos de acceso, plantilla orgánica y retribuciones y se establece la integración directa el Régimen Estatutario de los servicios de salud del personal funcionario y laboral que presta servicios en los citados centros e instituciones sanitarias del SAS.

- a) Elaboración de los planes de necesidades de tecnologías de la información y de los protocolos y procedimientos de actuación.
- b) Actuar como responsables de la implantación de nuevas tecnologías, de acuerdo con las directrices dictadas por la DGTIC del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Gestionar los proyectos de Sistemas e Infraestructuras Digitales.
- d) Responsabilizarse de las auditorias informáticas, del control de calidad y de la seguridad informática.
- e) Aquellas otras que se le encomiendan en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

#### Funciones específicas

- En colaboración con el responsable provincial de Sistemas, realizar la gestión y coordinación de proyectos en el área de sistemas y comunicaciones de la provincia incluyendo el seguimiento de tareas e incidencias.
- Participar en la planificación, análisis de viabilidad e implantación de proyectos de ámbito provincial y transversal, incluyendo la documentación, el seguimiento y avance de los proyectos con implicación del área de sistemas mediante el uso de herramientas de gestión corporativas.
- Supervisar el correcto funcionamiento de las comunicaciones, servidores y entornos virtualizados, incluyendo las siguientes tareas:
  - Garantizar la continuidad y correcta operatividad de plataformas virtualizadas, recursos compartidos, y de los servicios de impresión
  - Supervisar y administrar entornos de servidores basados en sistemas operativos Microsoft Windows y GNU/Linux, así como redes de datos y componentes de electrónica de red.
  - Supervisar la gestión y el mantenimiento de los armarios de comunicaciones, incluyendo las labores de saneamiento y la resolución de incidencias.
  - Administrar las copias de seguridad, así como efectuar la restauración de información en caso de pérdida o daño de los datos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 3/17

- Supervisar la tramitación de solicitudes e incidencias registradas en los sistemas de gestión de peticiones relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en Ayuda Digital.
- Coordinar las notificaciones y la planificación de paradas programadas de sistemas y servicios.
- Mantener actualizado el Inventario de Recursos Informáticos.
- Colaborar con la Unidad de Seguridad TIC para asegurar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la adecuada gestión de incidentes de seguridad.
- Cualquier otra función que se le encomiende dentro de la Subdirección Provincial TIC propias de su categoría y especialidad.

Conocimientos, experiencia y habilidades en:

Se valorará que la persona candidata acredite conocimientos y experiencia en las siguientes materias:

- Gestión de la infraestructura física de los Centros de Proceso de Datos (CPD) y Salas de Equipos.
- Administración de sistemas operativos Windows, Linux (RedHat, CentOS, Fedora, Ubuntu, Debian, etc.) y Unix (Solaris, Tru64), incluyendo instalación, mantenimiento, aplicación de actualizaciones y parches, automatización de tareas mediante scripts e implantación de nuevos servicios. Experiencia en la gestión y administración de Microsoft Active Directory, servidores de infraestructura DNS y DHCP.
- Experiencia en entornos de computación en la nube y virtualización mediante herramientas de uso habitual en SSPA (VMware, Nutanix, Hyper-V, KVM, entre otras).
- Gestión de arquitecturas de servidores de aplicaciones (IIS, Tomcat, JBoss, Oracle Application Server) y administración de bases de datos (Oracle, Microsoft SQL Server, MySQL, PostgreSQL).
- Administración de sistemas de almacenamiento masivo (NAS, SAN, DAS), incluyendo sus componentes, gestión y resolución de incidencias.
- Conocimiento avanzado de redes de datos, electrónica de red y sistemas de voz IP, abarcando la gestión de configuraciones, segmentación en VLANs, administración de caminos redundantes y re- solución de problemas.
- Aplicación de políticas y uso de herramientas de copias de seguridad.
- Experiencia práctica en entornos DevOps y en la ejecución de operaciones continuas (CI/CD).
- Experiencia en la administración de soluciones de seguridad perimetral basadas en tecnologías Check Point y Fortinet.
- Experiencia en el uso de software de gestión de red, tales como Extreme Cloud IQ e iMaster NCE Campus. Manejo de interfaces de línea de comandos en entornos Cisco IOS, ExtremeXOS, ArubaOS-switch y Huawei. Experiencia con la plataforma HPE Aruba Networking ClearPass Policy Manager (CPPM).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 4/17





Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

- Conocimientos en herramientas de monitorización de sistemas en tiempo real.
- Conocimiento profundo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Conocimiento en el uso de herramientas de gestión de incidencias y solicitudes corporativas.
- Conocimiento en el uso de herramientas de gestión de proyectos.
- Conocimientos de metodologías de planificación y gestión de proyectos como GANTT, PERT y LEAN.
- Participación en la redacción de expedientes de compra provinciales de equipamiento, servicios y sistemas de información.
- Se consideran de forma adicional, las siguientes competencias:
  - Familiaridad con modelos de excelencia y metodologías de gestión por procesos asistenciales.
  - Conocimientos básicos sobre sistemas de información asistenciales.
  - Conocimientos básicos de mensajería sanitaria (HL7, CDA).
  - Conocimiento de sistemas operativos de puesto de usuario, suites ofimáticas y navegadores de uso habitual.
  - Conocimiento en sistemas de gestión de identidad.
  - Administración de equipamiento informático mediante herramientas de inventariado.
- Capacidades y actitudes:
  - Capacidad para las relaciones interpersonales.
  - Capacidades de abstracción y análisis para la resolución de problemas.
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Capacidad de innovación y creatividad.
  - Adecuada utilización de los recursos.
  - Capacidad de organización y planificación.
  - Análisis y gestión del tiempo.
  - Habilidades sociales de comunicación.
  - Liderazgo.
  - Proactividad y constancia.
  - Compromiso con los objetivos de la organización.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 5/17	

- Trabajo en equipo.
- Disposición para asumir compromisos y responsabilidades.
- Actitud positiva ante aprendizaje y mejora continua.
- Metódico y sistemático.
- Adaptabilidad a los cambios.
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo

#### **4. PROCESO SELECTIVO**

La selección de los/as candidatos/as constará de las siguientes fases:

**1<sup>a</sup> FASE: Prueba teórico-práctica sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado**

La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas tipo test (más 3 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con un punto y por cada respuesta incorrecta se descontarán 0,25 puntos. Las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A-E/4)X (30/P)$ , donde A= nº de aciertos y E=nº de errores y P es el nº de preguntas no anuladas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos, lo cual determinará la condición de “APTO/AS” de los/as candidatos/as. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación mínima serán declarados “NO APTO/AS” y no podrán proseguir en el proceso de selección.

Los candidatos declarados APTO pasan a la segunda fase.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar las preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. El plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara algunas de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

**2<sup>a</sup> FASE: Aplicación del Baremo de Méritos**

A los candidatos/as que reúnan los requisitos y sean declarados “APTO/AS” se les aplicará el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III a esta convocatoria.

Los/as aspirantes presentarán el Autobaremo, debidamente identificado y firmado conforme al Anexo III junto con la documentación acreditativa de los méritos consignados en el mismo. El Autobaremo será vinculante y la Comisión de Evaluación no podrá otorgar una Valoración mayor a la consignada por el/la candidato/a.

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 6/17



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

## **5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

5.1. Quienes deseen formar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud que se ajustará al modelo que figura en el Anexo I Dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.2. Las solicitudes, junto con la documentación a presentar, se presentará en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/fases/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante comunicación por correo electrónico a la Unidad de atención al Profesional del Hospital Universitario Virgen Macarena (uap1.hvm.sspa@juntadeandalucia.es)

5.3. A la solicitud (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación acreditativa de los requisitos de participación

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Fotocopia de la titulación exigida
- Declaración responsable (Anexo II)
- Curriculum Vitae
- Impreso de autobatimación (Anexo III) debidamente cumplimentado, identificado y firmado.
- La documentación acreditativa de los méritos alegados.

5.4 Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Los méritos de los/as candidatos/as serán valorados hasta el día de publicación de la convocatoria. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

## **6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará, mediante Resolución, que se publicará la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen Macarena, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de su causa, al proceso de selección.

Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, la causa de exclusión.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 7/17





**Junta de Andalucía**

**Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

6.2. Una vez finalizado el plazo de reclamación contra la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta Resolución se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Virgen Macarena.

6.3. Realizada la prueba específica de conocimientos, según se establece en la base 4.1 en el momento en el que se tenga el resultado de la Prueba test de conocimientos se publicará el listado de candidatos con las puntuaciones obtenidas y declarando a los APTOS/AS O NO APTOS/AS.

A los/as candidatos/as declarados/as APTOS/AS se les aplicará el baremo de méritos (fase 2), indicándose la puntuación obtenida. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones.

6.4. Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se publicará resolución proponiendo el nombramiento de los/as candidatos/as seleccionados/as, que serán aquellos que hayan obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen corrido a las dos fases de la presente convocatoria.

6.5. La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurren candidatos/as idóneos al puesto solicitado.

6.6. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios el Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

A los efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección se constituirá una Comisión de Evaluación cuyos miembros serán designados por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena en anexo a la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que estará integrada por los siguientes:

**PRESIDENTE:**

Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

1. Subdirector/a Económico administrativa del HUVM (Subdirector/a TIC de la Provincia).
2. Jefe/a de Servicio de Informática de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de servicios Centrales del Servicio andaluz de Salud.
3. Jefe/a de Gestión y Servicios del HUVM (Jefe/a de Servicio TIC de algún centro de la Provincia).

**Secretario/a:** Técnico de Función Administrativa del servicio de personal del HUVM.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 8/17	



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

Para la válida constitución de la Comisión de Evaluación, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros. El secretario tendrá voz, pero no voto. En caso de empate de las valoraciones, si las hubiere, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los/as aspirantes sobre la categoría que se convoca.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal estatutario temporal, de 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar Presentes en las reuniones de las Comisiones de Evaluación.

## **7. NOMBRAMIENTO**

El personal seleccionado será nombrado personal estatutario temporal interino para el desempeño de la plaza vacante. En caso de que el personal seleccionado ostente la condición de personal estatutario fijo desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

## **8. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse alternativamente, bien recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 123 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (artículos 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA**



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 9/17



**ANEXO I**

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Domiciliado/a en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

C/Plaza \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso/puerta \_\_\_\_\_

Tno/s de contacto \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de tres plazas de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, del Hospital Universitario Virgen Macarena, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en ella, para la cual adjunta:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Currículum Vitae
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el Currículum Vitae.
- auto baremo de méritos.
- Declaración responsable

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 10/17



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña:

DNI:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública específica para el acceso a plaza temporal de la categoría de Técnico de Función Administrativa, opción: Administración General para el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, convocado mediante resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

**DECLARO** bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 11/17



Junta de Andalucía

ANEXO III

BAREMO/AUTOBAREMO

Candidato/A: \_\_\_\_\_

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Adminis- tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.  En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x _____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x _____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x _____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).	x _____		



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 12/17





Junta de Andalucía

Candidato/a: \_\_\_\_\_

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.			
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.			
	x		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.			
	x		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.			
	x		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.			
	x		
<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Vía de acceso</b>			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
<b>2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 13/17





Junta de Andalucía

Candidato/a: \_\_\_\_\_

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.

\_\_\_\_\_

**2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).**

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:
  - b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
  - b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

**2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

\_\_\_\_\_

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 14/17



Candidato/a: \_\_\_\_\_

Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X _____		
<b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X _____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X _____		
<b>2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregrada. Por cada curso = 1 punto.	X _____		
<b>2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgrada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X _____		
<b>2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X _____		
<b>3. OTROS MERITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 15/17



Candidato/a: \_\_\_\_\_

a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
a.1. Libro completo = 1 punto.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 16/17





Junta de Andalucía

Candidato/a: \_\_\_\_\_

Consejería de Sanidad, Presidencia  
y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	<input checked="" type="checkbox"/> _____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	<input checked="" type="checkbox"/> _____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	<input checked="" type="checkbox"/> _____		
<b>TOTAL</b>			



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	30/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7SA6LK2P5YX3QBR82N749FDR	PÁG. 17/17



**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 30/12/2025 queda expuesta en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y se envía para su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud el día de la fecha.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Dª María Dolores Cano García

SUBDIRECTORA DE PERSONAL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	M DOLORES CANO GARCIA	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZVA42JERJ7CUEACVVUEPWZ28	PÁG. 1/1